



Córdoba, 12 de abril de 2010

VISTO

La nota presentada por el Dr. Marcelo Casarín (legajo 34.988), solicitando licencia con goce de haberes, entre los días 14 y 17 de abril de 2010, con motivo de haber sido invitado como expositor en el II Congreso Internacional de Investigación Educativa y Pedagógica, organizado por la Universidad de Santo Tomás de Bogotá, Colombia.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Marcelo Casarín cuenta con la invitación del Sr. Francisco Alonso Chica Cañas, Gerente II Congreso Internacional de Investigación Educativa y Pedagógica.

Que el Reglamento General del C.E.A. (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Marcelo Casarín (legajo 34.988), entre los días 14 y 17 de abril de 2010, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

RESOLUCION N° 75

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba